

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE JUSTICIA**

10699 Orden JUS/1706/2011, de 3 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1279/2011, de 28 de abril, por la que se convoca concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Advertido error en la Orden JUS/1279/2011, de 28 de abril («BOE» de 20-5-2011), por la que se convocaba a concurso de traslado plazas vacantes y de nueva creación entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Eliminar las siguientes vacantes del anexo I de la Orden JUS/975/2010, de 31 de marzo, por estar cubiertas con funcionarios titulares, conservando las resultas que se produzcan, con lo cual los números de orden se entienden incluidos en la relación de resultas, y en consecuencia aquellos funcionarios que hayan solicitado los mismos se considerará que lo han hecho en calidad de resultas:

N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
18738	Jzdo. Instrucción n.º 5 de Palma de Mallorca.	Gestión P.A.	1
27389	Jzdo. 1.ª Instancia n.º 2 (Reg. Civil) de Cartagena (Murcia).	Gestión P.A.	1
28804	Jzdo. Instrucción n.º 3 de Guadalajara.	Tramitación P.A.	2
26550	Tribunal Supremo, Sala 2.ª de lo Penal.	Tramitación P.A.	1
22626	Jzdo. Contencioso-Administrativo n.º 2 de Toledo.	Tramitación P.A.	1
25936	Jzdo. Paz de Membrilla (Cabec. Agrup.) (Ciudad Real).	Auxilio Judicial.	1

Modificar en el anexo I el número de vacantes de los siguientes órganos judiciales:

Donde dice:

«N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
30943	Jzdo. 1.ª Instancia n.º 24 de Palma de Mallorca.	Tramitación PA.	2»

Debe decir:

«N.º orden	Denominación	Cuerpo	N.º plazas
30943	Jzdo. 1.ª Instancia n.º 24 de Palma de Mallorca.	Tramitación PA.	3»

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de junio de 2011.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.